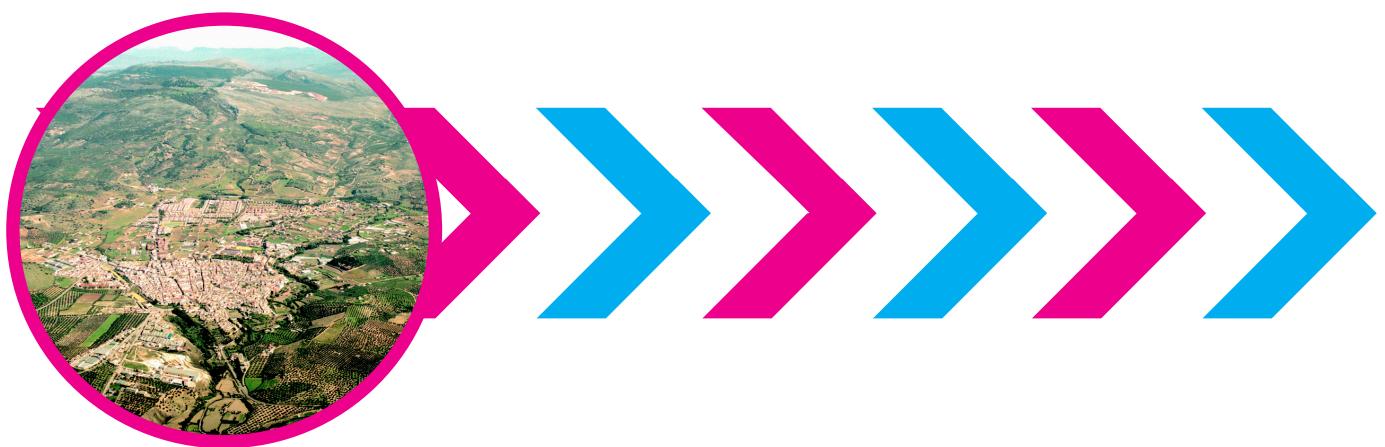




EMPRENDER EN CABRA

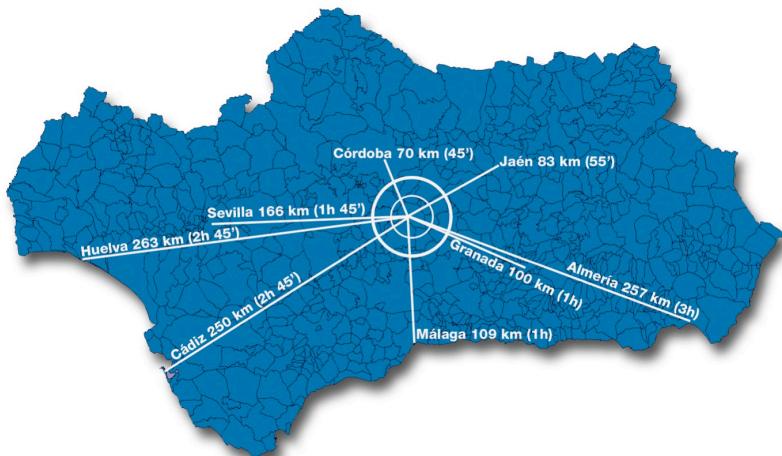
INVERTIRENELCENTROGEOGRÁFICOODEANDALUCÍA®





situación estratégica

La situación de Cabra en el mismo Centro Geográfico de Andalucía y su conexión a las vías de gran capacidad de la comunidad autónoma, permiten el traslado de mercancías por carretera en poco tiempo a los distintos nudos logísticos regionales. Córdoba, Granada, Jaén o Málaga se



encuentran a una hora aproximada de viaje. Sevilla a poco más de hora y media.



Población total de Andalucía:
8.415.490 habitantes.

área de influencia:

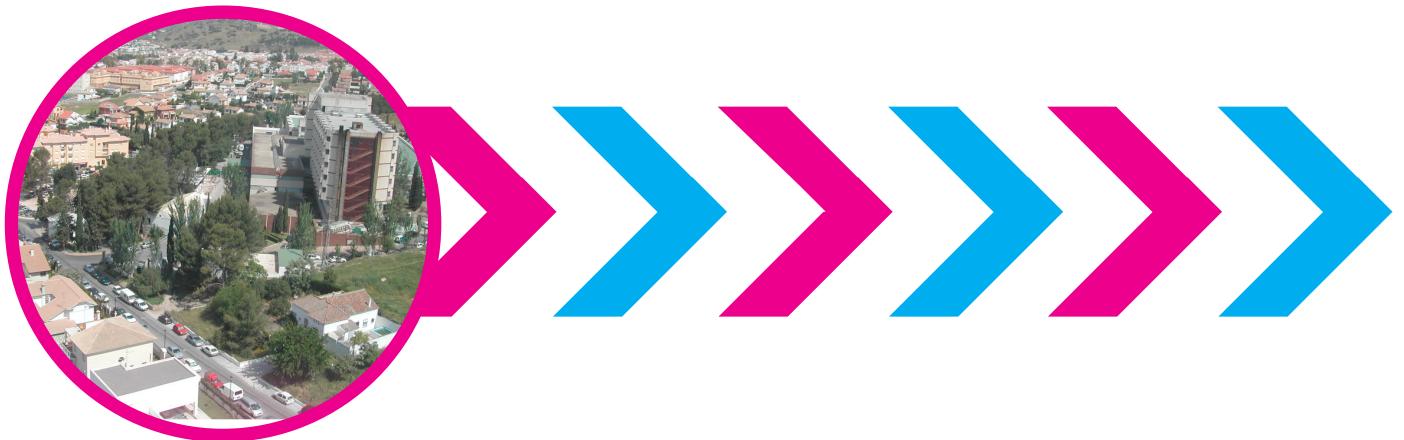
1. Comarca Subbética: 126.802 habitantes.
2. Campiña Sur de Córdoba: 106.489 habitantes.
3. Campiña de Baena: 39.670 habitantes.
4. Comarca Sierra Sur Jaén: 44.323 habitantes.
5. Comarca de Loja: 65.096 habitantes.
6. Comarca de Antequera: 65.368 habitantes.
7. Sierra Sur de Sevilla: 88.113 habitantes.



Población total comarcas del centro de Andalucía: 535.861 habitantes.

localidades más cercanas

	Población	Distancia (en kilómetros)	Tiempo aproximado (en minutos)
Lucena	42.308	10	15
Priego	23.563	27	20
Rute	10.563	24	30
Carcabuey	2.685	19	23
Doña Mencía	5.029	18	20
Luque	3.379	26	30
Zuheros	767	21	25
Baena	20.862	27	30
Montilla	23.907	32	30
Aguilar de la Frontera	13.693	25	25
Monturque	2.000	12	10
Puente Genil	30.245	37	30





datos de interés

población

Población total: 21.266
Número de extranjeros: 493
Población. Hombres: 10.447
Población. Mujeres: 10.819
Población en núcleo: 20.262
Emigrantes: 425
Población en diseminado: 1.004
Inmigrantes: 326
Porcentaje de población menor de 20 años: 21,56
Nacidos vivos por residencia materna: 201
Porcentaje de población mayor de 65 años: 18,49
Incremento relativo de la población: 2,68



polos de atracción

El Hospital Comarcal “Infanta Margarita”, de referencia en el sur de Córdoba, atiende a una población de 156.931 habitantes.

El sector terciario ocupa en Cabra al 34,4% de su población activa. Es capital de partido judicial, contando con un Palacio de Justicia en el que se incluyen dos juzgados. La ciudad cuenta con otras servicios que dan cobertura a la formación y a la innovación y desarrollo tales como una delegación de la Universidad Nacional a Distancia y un Centro de Investigación y Formación Agraria.

seguridad

En el apartado de seguridad, el índice de criminalidad es de los más bajos de la Comunidad, estando cubiertas sus necesidades con una Comisaría de Policía Nacional y un Cuartel de la Guardia Civil. El municipio cuenta, además, con una Jefatura de Policía Local y una dotación de Protección Civil.

educación y cultura

Centros de Infantil: 12 - Centros de Primaria: 6 - Centros de Enseñanza Secundaria Obligatoria: 4 - Centros C.F. de Grado Superior: 1- Centros C.F. de Grado Medio: 2 - Centros de Bachillerato: 2 - Centros de educación de adultos: 1 - Centros de Enseñanza Musical: 4 - Centros de Educación Superior: 1 Delegación Universidad a Distancia (U.N.E.D.) - Bibliotecas públicas: 2 - Teatros: 2



bonificaciones fiscales

Sobre el Impuesto de construcciones, instalaciones y obras.

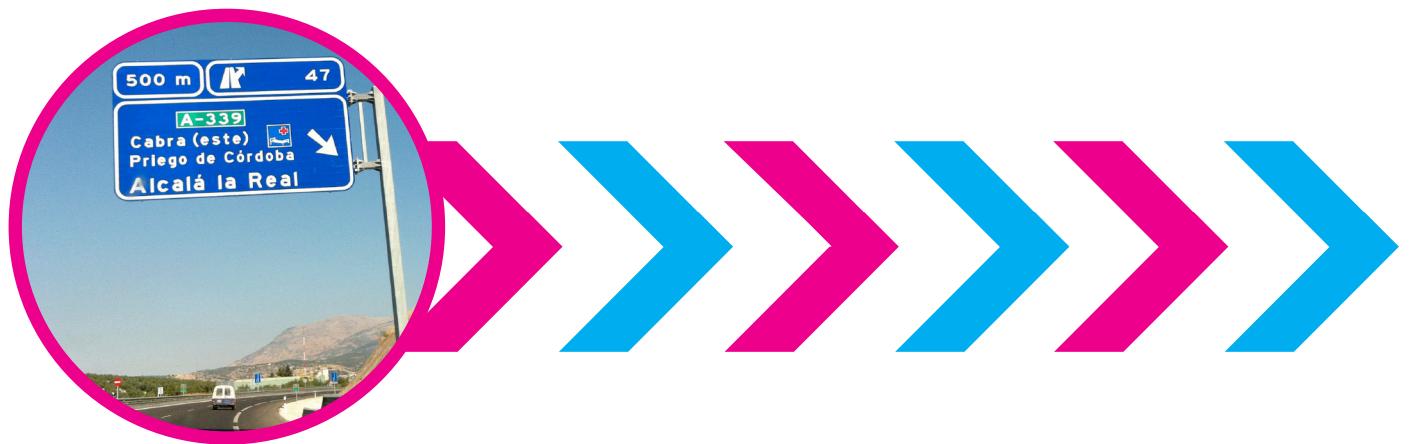
- a) Para las construcciones, instalaciones y obras declaradas de interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de considerable creación de empleo, se concederá una bonificación del 25 % por un mínimo de 10 puestos de trabajo creados, de un 30% por un mínimo de 25 puestos de trabajo creados y de un 35% por un mínimo de 50 puestos de trabajo creados.
- b) De un 40% para las construcciones instalaciones y obras declaradas de interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de considerable creación de empleo. Se concretará la considerable creación de empleo en un mínimo de 25 puestos de trabajo de nueva creación con carácter permanente (mínimo un año) en empresas de nueva implantación en Cabra, siempre al menos que el 20% de los trabajadores contratados se encuentren en situación legal de desempleo con una antigüedad mínima de 6 meses.
- c) De un 50% para las construcciones instalaciones y obras declaradas de interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de considerable creación de empleo. Se concretará la considerable creación de empleo en un mínimo de 50 puestos de trabajo de nueva creación con carácter permanente (mínimo un año) en empresas de nueva implantación en Cabra, siempre al menos que el 20% de los trabajadores contratados se encuentren en situación legal de desempleo con una antigüedad de 6 meses.
- d) De un 30% para las construcciones, instalaciones y obras declaradas de interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de innovación tecnológica o industrial.

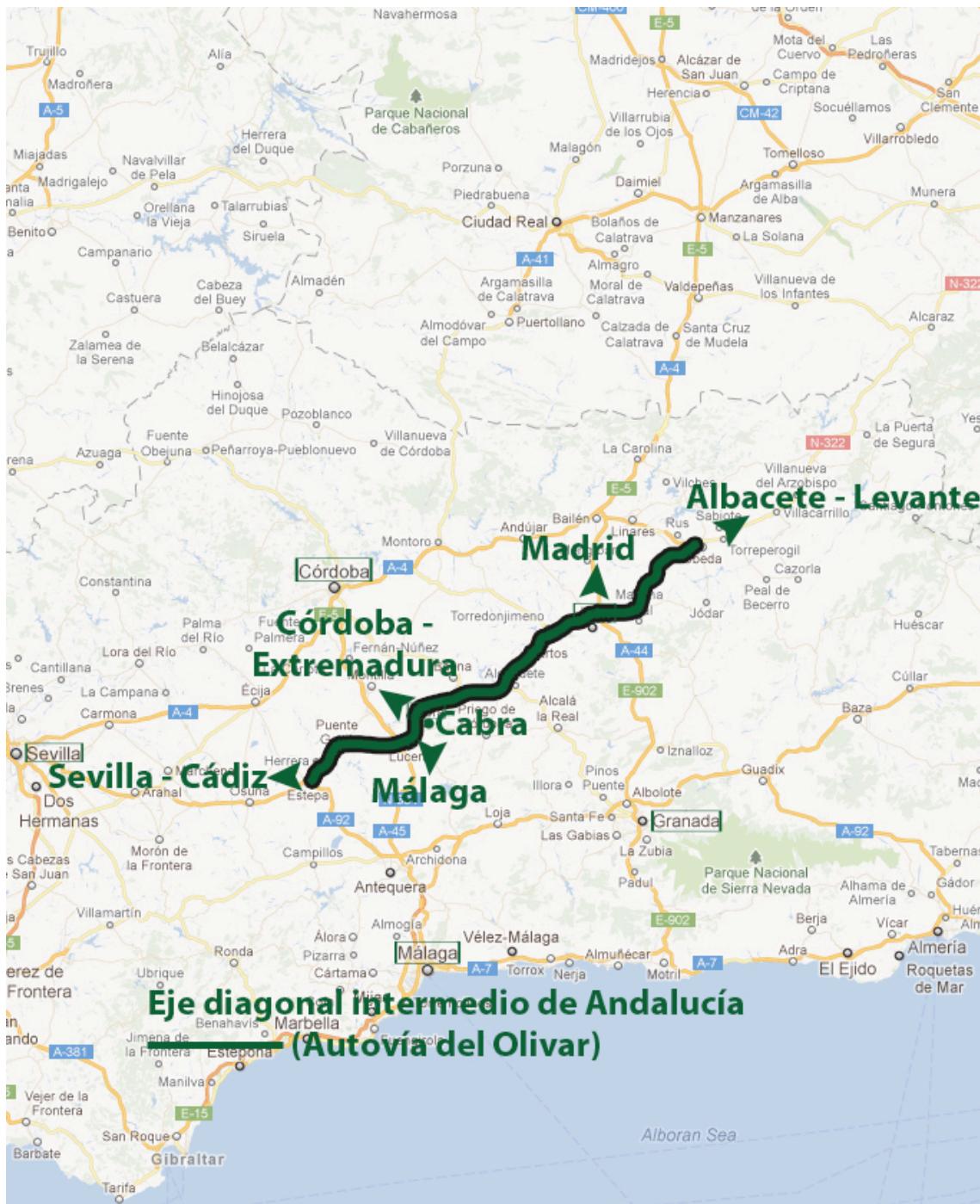


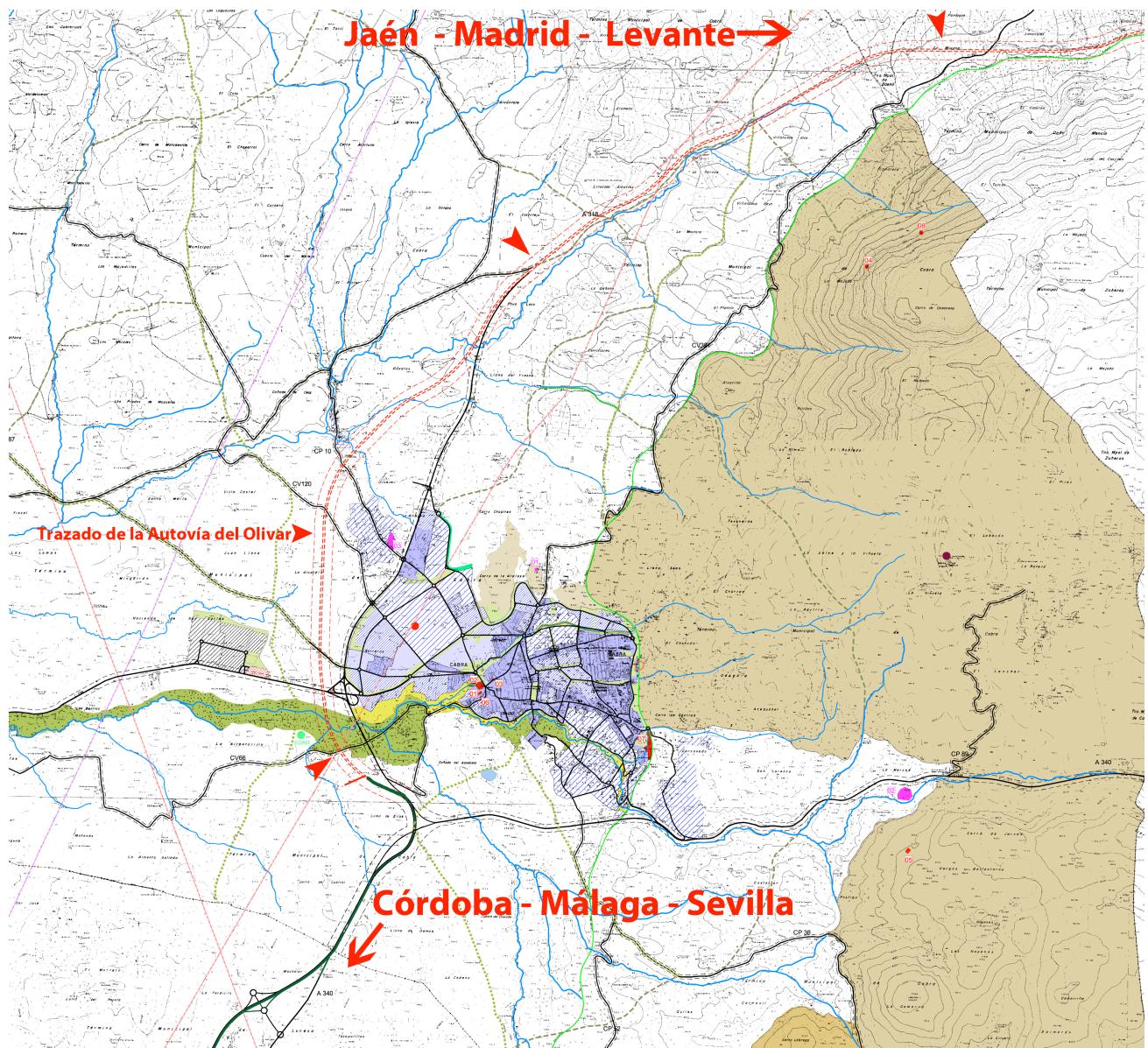
Sobre la tasa de recogida de basuras

Gozarán de una bonificación del 50% de la tasa, durante un período de 5 años, las industrias, comercios y servicios que se instalen en los polígonos industriales de este Municipio.

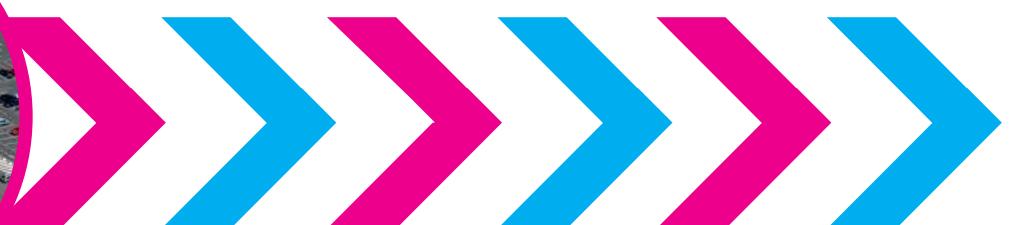
Comunicaciones: Trazado de la Autovía del Olivar







Zonas calificadas como industriales por el P.G.O.U.



DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN DE CARÁCTER ESTRUCTURAL**Clase de suelo:** URBANIZABLE ORDENADO**Uso global:** Industrial**Superficie Total ámbito (m²):** 128960**Sup. Sistemas Generales (m²):****Edificabilidad (m²):** 74958**Número de viviendas:****OTRAS DETERMINACIONES DE CARÁCTER ESTRUCTURAL:****OTRAS DETERMINACIONES:**

Planteamiento de aplicación: Plan Parcial y Modificación Puntual del PP IND-1 "Mantón de Maníta". Aprobación definitiva 12/12/2003.

Otras determinaciones:**OBSERVACIONES:****DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN DE CARÁCTER ESTRUCTURAL****Clase de suelo:** URBANO CONSOLIDADO**Uso global:** Industrial**USOS COMPATIBLES CON EL USO GLOBAL:**

Hospedaje Local Comercial

Oficinas Dotacional y Servicios Públicos

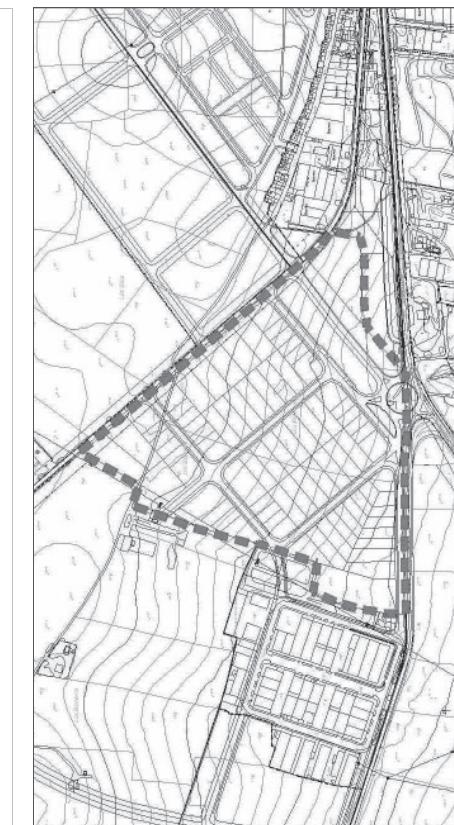
Espacios Libres Transporte e Infraestructuras Urbanas Básicas

Agrupación Comercial

Grandes Superficies Comerciales

USOS PROHIBIDOS EN LA ZONA:Espectáculos y Salas de Reunión
Residencial
Campamentos turísticos**CONDICIONES DE DENSIDAD Y EDIFICABILIDAD MÁXIMAS SEGÚN ORDENANZAS:**

ORDENANZA	Densidad (Nv./1.000m ² s)	Edificabilidad neta (M ² /m ² s)
12		0,80

Otras determinaciones:

**DIRECTRICES PARA LA ORDENACIÓN DEL SECTOR:****VIARIO:**

Definición del ramal de conexión entre la glorieta propuesta para el enlace de la carretera de Monturque con la A-318 y el polígono Vado Hermoso. El viario de carácter estructural podrá readaptarse en el Plan Parcial siempre que se garanticen sus características básicas dimensionales y de trazado. Se consideran vinculantes los viales representados en el plano de ordenación completa, si bien se podrá ajustar o modificar su trazado justificadamente en el Plan Parcial siempre que se mantenga su funcionalidad al carácter. Se deberá garantizar la continuidad de los viales de los sectores o áreas colindantes representados en el plano de ordenación completa o definidos en los instrumentos de planeamiento de desarrollo colindantes.

ESPACIOS LIBRES Y DOTACIONES:

Definición de una franja de espacios libres con frente a la carretera de Monturque que avide a la conformación de frente hacia la carretera. Se consideran vinculantes los sistemas de espacios libres y dotaciones representados en el plano de ordenación completa así como los situados en continuidad con los previstos en áreas o sectores colindantes. Dichos espacios libres y dotaciones así como los establecidos por el Plan General con carácter estructural podrán readaptarse en el Plan Parcial siempre que se garanticen sus características básicas dimensionales y de posición.

USOS Y EDIFICACIONES:

El Plan Parcial establecerá las características específicas de uso y de edificación de forma que se garantice una adecuada imagen urbana hacia la carretera de Monturque como eje principal de entrada en la ciudad.

OBJETIVOS:

Incorporación de los suelos vacantes entre la carretera de Monturque y los polígonos industriales existentes completando la trama urbana y mejorando la accesibilidad general al conjunto. Configuración de la entrada al núcleo urbano desde el enlace con la A-318.

DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN DE CARÁCTER ESTRUCTURAL

DETALLES DE ORDENACIÓN DE CARÁCTER ESTRUCTURAL		URBANIZABLE SECTORIZADO
Clase de Suelo:		PRODUCTIVO
Uso global:		
ORDENACIÓN		
Superficie bruta (m ²):	160.000	
Superficie Edificable Total (m ²):	88.000	
Coeficiente Edificabilidad:	0,55	
APROVECHAMIENTO Y GESTIÓN		
Área de Reparto:	AR-05	
Coef. Aprovechamiento Medio:	0,2662	
Aprob. Objetivo Homogeneizado (u.a.):	44.000	
Aprovechamiento Subjetivo (u.a.):	38.326	
10% Aprovechamiento Medio (u.a.):	4.258	
Excesos/Defectos aprovecham.(u.a.):	1.416	
VIVIENDA		
Densidad (vivi./ha):		
TOTAL viviendas:		
RESERVA DE VIVIENDAS PROTEGIDAS		
Coeficiente Edificabilidad protegida:	0,00	
Nº mínimo viviendas protegidas:	0	

DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN DE CARÁCTER PORMENORIZADO

DETALLES DE ORDENACIÓN DE CARÁCTER PORMENORIZADO		USO E INTENSIDAD
Usos y Tipologías	coef. uso y tipología	Edificabilidad (m ²)
USPR-INDUSTRIAL	0,50	88.000
DOTACIONES		
Espacios libres (m ²):	16.000	
Dotaciones (m ²):	6.400	
DESARROLLO		
Sistema de Actuación:	Compensación	
Figura de Planeamiento:	Plan Parcial	
Iniciativa de Planeamiento:	Privada	
PROGRAMACIÓN		
Área de Intervención:	Industrial	
Prioridad:	Segundo Cuatrienio	

OBSERVACIONES:

El Plan Parcial deberá resolver la reforma del tramo de la carretera de Monturque para dotarlo de carácter más urbano, modificando si es preciso la sección de éste para lo cual podrán ocuparse parte de los suelos incluidos en el sector. Reserva de plazas para aparcamientos públicos: 1 pza/100 m²

**DIRECTRICES PARA LA ORDENACIÓN DEL SECTOR:****VIAJE:**

Definición de una vía de servicio en paralelo a la carretera de Monturque en continuidad con el sector SUS/P-02 y la IE-34. El viario de carácter estructural podrá readjustarse en el Plan Parcial siempre que se garantizan sus características básicas dimensionales y de trazado. Se consideran vinculantes los viales representados en el plano de ordenación completa, si bien se podrá ajustar o modificar su trazado justificadamente en el Plan Parcial siempre que se mantenga su funcionalidad y carácter. Se deberá garantizar la continuidad de los viarios o áreas colindantes representados en el plano de ordenación completo o definidos en los instrumentos de planeamiento de desarrollo colindantes.

ESPACIOS LIBRES Y DOTACIONES:

Se consideran vinculantes los sistemas de espacios libres y dotaciones representados en el plano de ordenación completa así como los situados en continuidad con los previstos en áreas o sectores colindantes. Dichos espacios libres y dotaciones así como los establecidos por el Plan General con carácter estructural podrán readjustarse en el Plan Parcial siempre que se garanticen sus características básicas dimensionales y de posición.

USOS Y EDIFICACIONES:

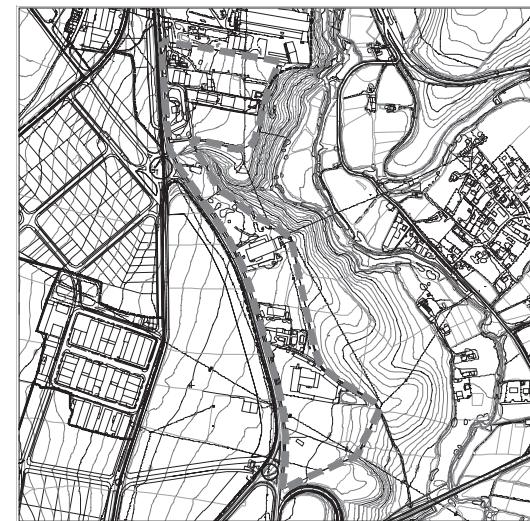
Adecuación de los volúmenes edificables y de la imagen de éstos evitando impactos paisajísticos negativos hacia el cauce.

OBJETIVOS:

Sustitución de la actividad industrial actual inadecuada para el medio urbano en el que se inserte e incorporación a la estructura urbana del área existente entre el Junquillo, el cauce del río Cabra y la carretera de Monturque. Resolución del contacto del sector con el escarpe del río mediante la introducción de elementos de vial o espacios libres para la configuración del borde.

DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN DE CARÁCTER ESTRUCTURAL**URBANIZABLE SECTORIZADO****PRODUCTIVO**

ORDENACIÓN		
Clase de Suelo:		
Uso global:		
APROVECHAMIENTO Y GESTIÓN		
RESERVA DE VIVIENDAS PROTEGIDAS		
Densidad (v/vHa):	0,00	
TOTAL viviendas:	0	
DETALLES DE ORDENACIÓN DE CARÁCTER PORMENORIZADO		
USO E INTENSIDAD		
Usos y Tipologías	coef. uso y tipología	Edificabilidad (m ²)
USPR-INDUSTRIAL	0,50	35.890
DOTACIONES		
Espacios libres (m ²):	6.525	
Dotaciones (m ²):	6.610	
DESARROLLO		
Sistema de Actuación:	Compensación	
Figura de Planeamiento:	Plan Parcial	
Iniciativa de Planeamiento:	Privada	
PROGRAMACIÓN		
Área de Intervención:	Industrial	
Prioridad:	Segundo Cuatrienio	

**DIRECTRICES PARA LA ORDENACIÓN DEL SECTOR:****VIARIO:**

Definición de una vía de servicio en paralelo a la carretera de Monturque en continuidad con el sector SUS/P-02 que resuelva los accesos ala Estación de Servicio. El viario de carácter estructural podrá reajustarse en el Plan Parcial siempre que se garanticen sus características básicas dimensionales y de trazado. Se consideran vinculantes los viales representados en el plano de ordenación completa, si bien se podrá ajustar o modificar su trazado justificadamente en el Plan Parcial siempre que se mantenga su funcionalidad y carácter. Se deberá garantizar la continuidad de los viales de los sectores o áreas colindantes representados en el plano de ordenación completa o definidos en los instrumentos de planeamiento de desarrollo colindantes.

ESPACIOS LIBRES Y DOTACIONES:

Se consideran vinculantes los sistemas de espacios libres y dotaciones representados en el plano de ordenación completa así como los situados en continuidad con los previstos en áreas o sectores colindantes. Dichos espacios libres y dotaciones así como los establecidos por el Plan General con carácter estructural podrán reajustarse en el Plan Parcial siempre que se garanticen sus características básicas dimensionales y de posición.

USOS Y EDIFICACIONES:

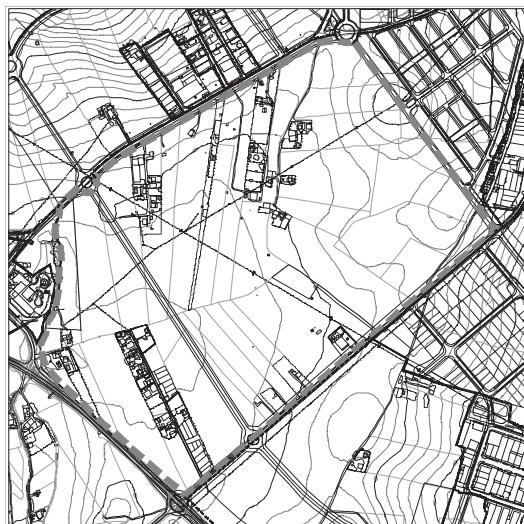
El Plan Parcial establecerá las características específicas de uso y de edificación de forma que se garantice una adecuada imagen urbana hacia la carretera de Monturque como eje principal de entrada en la ciudad, y garantizará la adecuación de los volúmenes edificables y de la imagen de estos evitando impactos paisajísticos negativos hacia el cauce.

OBIETIVOS:

Reordenación del área parcialmente ocupada por usos industriales incorporando la zona a la estructura urbana. Resolución del contacto del sector con el escarpe del río mediante la introducción de elementos de vialidad o espacios libres para la configuración del borde.

DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN DE CARÁCTER ESTRUCTURAL

URBANIZABLE SECTORIZADO		
Clase de Suelo:	PRODUCTIVO	
Uso global:		
ORDENACIÓN		
Superficie bruta (m ²):	111.300	
Superficie Edificable Total (m ²):	61.215	
Coefficiente Edificabilidad:	0,55	
APROVECHAMIENTO Y GESTIÓN		
Área de Reparto:	AR-05	
Coeff. Aprovechamiento Medio:	0,2662	
Aprob. Objetivo Homogeneizado (u.a.)	30.608	
Aprovechamiento Subjetivo (u.a.):	26.661	
10% Aprovechamiento Medio (u.a.):	2.962	
Excesos/Defectos aprovecham.(u.a.):	985	
VIVIENDA		
Densidad (vivi/Ha):		
TOTAL viviendas:		
RESERVA DE VIVIENDAS PROTEGIDAS		
Coefficiente Edificabilidad protegida:	0,00	
Nº mínimo viviendas protegidas:	0	
DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN DE CARÁCTER PORMENORIZADO		
USO E INTENSIDAD		
Usos y Tipologías	coef. uso y tipología	Edificabilidad (m ²)
USPR-INDUSTRIAL	0,50	61.215
DOTACIONES		
Espacios libres (m ²):	11.150	
Dotaciones (m ²):	4.455	
DEARROLLO		
Sistema de Actuación:	Compensación	
Figura de Planeamiento:	Plan Parcial	
Iniciativa de Planeamiento:	Privada	
PROGRAMACIÓN		
Área de Intervención:	Industrial	
Prioritaria:	Segundo Cuatrienio	

**DIRECTRICES PARA LA ORDENACIÓN DEL SECTOR:****VÍARIO:**

Definición del vial central estructural con una sección mínima de 20 metros entre alineaciones de parcelas edificables en continuidad con el vial central de la Ampliación Vado Hermoso y del previsto sobre los suelos urbanizables no sectorizados situados al noreste.

El vial o carácter estructural podrá readjustarse en el Plan Parcial siempre que se garanticen sus características básicas dimensionales y de trazado.

Se consideran vinculantes los viales representados en el plano de ordenación completa, si bien se podrá ajustar o modificar su trazado justificadamente en el Plan Parcial siempre que se mantenga su funcionalidad y carácter.

Se deberá garantizar la continuidad de los vías de los sectores o áreas colindantes representados en el plano de ordenación completa o definidos en los instrumentos de planeamiento de desarrollo o colindantes.

ESPAZOS LIBRES Y DOTACIONES:

Definición de una franja de espacios libres frente a la carretera A-318. Se consideran vinculantes los sistemas de espacios libres y dotaciones representados en el plano de ordenación completa así como los situados en continuidad con los previstos en áreas sectores colindantes.

Dichos espacios libres y dotaciones así como los establecidos por el Plan General con carácter estructural podrán readjustarse en el Plan Parcial siempre que se garanticen sus características básicas dimensionales y de posición.

USOS Y EDIFICACIONES:

OBJETIVOS:
Ordenación de los terrenos colindantes con los sectores de suelo industrial Vado Hermoso, Ampliación Vado Hermoso y Maníón de Maníla completando el área destinada a usos productivos entre dichos polígonos, la A-318 y la CO-281 completando la estructura urbana del conjunto.

OBSERVACIONES:

El Plan Parcial deberá tener la adecuación del tramo de la carretera CO-281 con una dimensión y tratamiento de la urbanización similar al ejecutado en el sector Maníón de Maníla colindante. Reserva de plazas para aparcamientos públicos: 1 pza/100 m²

DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN DE CARÁCTER ESTRUCTURAL

		URBANIZABLE SECTORIZADO
Clase de Suelo:		PRODUCTIVO
Uso global:		
ORDENACIÓN		
Superficie bruta (m ²):	259.600	
Superficie Edificable Total (m ²):	142.780	
Coeficiente Edificabilidad:	0.55	
APROVECHAMIENTO Y GESTIÓN		
Área de Reparto:	AR-05	
Coef. Aprovechamiento Medio:	0.2662	
Aprov. Objetivo Homogenizado (u.a)	71.390	
Aprovechamiento Subjetivo (u.a.):	62.184	
10% Aprovechamiento Medio (u.a.):	6.909	
Excesos/Defectos aprovecham.(u.a.):	2.297	
VIVIENDA		
Densidad viv./ha.:		
TOTAL viviendas:		
RESERVA DE VIVIENDAS PROTEGIDAS		
Coeficiente Edificabilidad protegida:	0.00	
Nº mínimo viviendas protegidas:	0	

DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN DE CARÁCTER PORMENORIZADO

		coef. uso y tipología	Edificabilidad (m ²)
Usos y Tipologías			
USFR-INDUSTRIAL		0.50	142.780
DOTACIONES			
Espacios libres (m ²):		26.000	
Dotaciones (m ²):		10.385	
DESARROLLO			
Sistema de Actuación:		Compensación	
Figura de Planeamiento:		Plan Parcial	
Iniciativa de Planeamiento:		Privada	
PROGRAMACIÓN			
Área de Intervención:		Industrial	
Prioridad:		Segundo Cuatrienio	

**DIRECTRICES PARA LA ORDENACIÓN DEL SECTOR:****VIARIO:**

Definición de una vía de servicio en paralelo a la carretera A-318 que resuelva los accesos al sector.
El vialario de carácter estructural podrá reajustarse en el Plan Parcial siempre que se garanticen sus características básicas dimensionales y de trazado.
Se consideran vinculantes las vías representadas en el plano de ordenación completa, si bien se podrá austar o modificar su trazado justificadamente en el Plan Parcial siempre que se mantenga su funcionalidad y carácter.
Se deberá garantizar la continuidad de los vías de los sectores o áreas colindantes representados en el plano de ordenación completa o definidos en los instrumentos de planeamiento de desarrollo colindantes.

ESPACIOS LIBRES Y DOTACIONES:

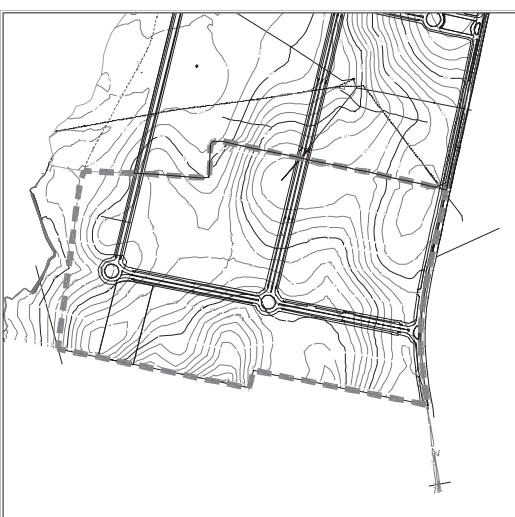
Definición de una franja de espacios libres con frente a la carretera A-318
Se consideran vinculantes los sistemas de espacios libres y dotaciones representados en el plano de ordenación completa así como los situados en continuidad con los previstos en áreas o sectores colindantes.
Dichos espacios libres y dotaciones así como los establecidos por el Plan General con carácter estructural podrán reajustarse en el Plan Parcial siempre que se garanticen sus características básicas dimensionales y de posición.

USOS Y EDIFICACIONES:

OBJETIVOS:
Ordenación de los terrenos colindantes con los suelos industriales consolidados de Fuentelas Piedras y la A-318 para la implantación de nuevos usos industriales que complementen la oferta del núcleo.

OBSERVACIONES:
El Plan Parcial y el proyecto de urbanización deberán respetar la zona inundable del arroyo Santa María como espacio libre, dejando el cauce a cielo abierto y respetando dentro de la zona de espacio libre la franja de 5 metros de servidumbre. Reserva de plazas para aparcamientos públicos: 1 pza/100 m²

DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN DE CARÁCTER ESTRUCTURAL		
CLASE DE SUELO: URBANIZABLE SECTORIZADO		USO GLOBAL: INDUSTRIAL
ORDENACIÓN		
Superficie bruta (m ²): 44.214		
Superficie Edificable Total (m ²): 24.485		
Coeficiente Edificabilidad: 0,55		
APROVECHAMIENTO Y GESTIÓN		
Área de Reparto: AR-05		
Coef. Aprovechamiento Medio: 0,2662		
Aprov. Objetivo Homogeneizado (u.a.)		12.243
Aprovechamiento Subjetivo (u.a.): 10.591		
10% Aprovechamiento Medio (u.a.): 1.177		
Excesos/Defectos aprovecham.(u.a.): 475		
DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN DE CARRÁCTER PORMENORIZADO		
USO E INTENSIDAD		
Densidad (vivienda/ha): 0,00		
TOTAL viviendas: 0		
RESERVA DE VIVIENDAS PROTEGIDAS		
Coeficiente Edificabilidad protegida: 0,00		
Nº mínimo viviendas protegidas: 0		
DOTACIONES		
Especios libres (m ²): 4.421		
Dotaciones (m ²): 1.769		
DEARROLLO		
Sistema de Actuación:		Compensación
Figura de Planeamiento:		Plan Parcial
Iniciativa de Planeamiento:		Privada
PROGRAMACIÓN		
Área de Intervención:		Industrial
Prioridad:		Primer Cuatrienio

DIRECTRICES PARA LA ORDENACIÓN DEL SECTOR:	
VÍARIO: Definición del acceso desde la carretera de Monturque y de la vía de servicio de ésta de acuerdo con las condiciones que establece el organismo competente en materia de carreteras. Solución del acceso al Centro de Transportes desde el sector. El vial de carácter estructural podrá rejajarse en el Plan Parcial siempre que se garanticen sus características básicas dimensionales y de trazado. Se consideran vinculantes los viales representados en el plano de ordenación completa, si bien se podrá ajustar su trazado justificadamente en el Plan Parcial siempre que se mantenga su funcionalidad y carácter. Se deberá garantizar la continuidad de los viales de los sectores o áreas colindantes representados en el plano de ordenación completa o definidos en los instrumentos de planeamiento de desarrollo colindantes.	
ESPACIOS LIBRES Y DOTACIONES: Definición de una franja de espacios libres y dotaciones en el extremo sur coincidiendo con el inicio de la balda hacia el cauce próximo. Se consideran vinculantes los sistemas de espacios libres y dotaciones representados en el plano de ordenación completa así como los situados en continuidad con los previstos en áreas o sectores colindantes. Dichos espacios libres y dotaciones así como los establecidos por el Plan General con carácter estructural podrán rejajarse en el Plan Parcial siempre que se garanticen sus características básicas dimensionales y de posición.	
USOS Y EDIFICACIONES: El Plan Parcial resolverá la ordenación pormenorizada tomando como base para las parcelas industriales los siguientes parámetros: - Superficie mínima de parcela 5000 m ² - Frente mínimo de parcela a vario 35 metros - Ocupación máxima de parcela por edificación cerrada 50% Se estudiarán pormenorizadamente las rasantes y movimientos de tierra para la implantación del vial y las parcelas edificables evitando la formación de valudes pronunciados o muros para salvar los desniveles generados, cuidando especialmente el movimiento de tierras en los bordes de contacto con el suelo no urbanizable para evitar impactos paisajísticos o problemas de erosión.	
OBSERVACIONES: Reserva de plazas para aparcamientos públicos: 1 plaza/100 m ²	
	
OBJETIVOS: Configuración de un gran área para implantaciones productivas de grandes dimensiones en continuidad con las actividades industriales ya implantadas en la carretera de Monturque frente a la Orujera para facilitar el establecimiento de actividades productivas que por sus características dimensionales, de ocupación de suelo y requerimientos de accesibilidad entre otros no tienen cabida en los suelos industriales urbanos y tienden a establecerse en suelo no urbanizable. Ordenación conjunta del área junto con el SUS/PI-02 y el Sistema General destinado a Centro de transportes posibilitando su desarrollo faseado en función de las expectativas de demanda, inicialmente verificadas para este sector.	

DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN DE CARÁCTER ESTRUCTURAL	
CLASE DE SUELO: URBANIZABLE SECTORIZADO	
USO GLOBAL: PRODUCTIVO	
ORDENACIÓN	
Superficie bruta (m ²): 262.000	
Superficie Edificable Total (m ²): 117.900	
Coeficiente Edificabilidad: 0,45	
APROVECHAMIENTO Y GESTIÓN	
Área de Reparto: AR-06	
Coef. Aprovechamiento Medio: 0,1498	
Aprovechamiento Homogeneizado (u.a.): 41.265	
Aprovechamiento Subjetivo (u.a.): 35.322	
10% Aprovechamiento Medio (u.a.): 3.925	
Excesos/Defectos aprovecham.(u.a.): 2.018	
VIVIENDA	
Densidad (vivienda/ha):	
TOTAL viviendas: 0	
RESERVA DE VIVIENDAS PROTEGIDAS	
Coeficiente Edificabilidad protegida: 0,00	
Nº mínimo viviendas protegidas: 0	
DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN DE CARÁCTER PORMENORIZADO	
USO E INTENSIDAD	
USO Y TIPOLOGÍAS	coef. uso y tipología
USGI-GRANDES IMPLANTACIONES PRODUCTIVAS	Edificabilidad (m ²)
0,35	117.900
DOTACIONES	
Espacios Libres (m ²): 26.200	
Dotaciones (m ²): 10.480	
DESARROLLO	
Sistema de Actuación: Compensación	
Figura de Planeamiento: Plan Parcial	
Iniciativa de Planeamiento: Privada	
PROGRAMACIÓN	
Área de Intervención: Grandes Implantaciones Productivas	
Prioridad: Primer Cuatrienio	

**DIRECTRICES PARA LA ORDENACIÓN DEL SECTOR:****VIAJE:****ESPACIOS LIBRES Y DOTACIONES:****USOS Y EDIFICACIONES:****OBSERVACIONES:**

DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN DE CARÁCTER ESTRUCTURAL	
Clase de Suelo:	URBANIZABLE SECTORIZADO
Uso global:	PRODUCTIVO
ORDENACIÓN	
Superficie bruta (m ²):	321.500
Superficie Edificable Total (m ²):	144.675
Coeficiente Edificabilidad:	0,45
APROVECHAMIENTO Y GESTIÓN	
Área de Reparto:	AR-06
Coef. Aprovechamiento Medio:	0,1498
Aprov. Objetivo Homogeneizado (u.a.):	50.636
Aprovechamiento Subjetivo (u.a.):	43.344
10% Aprovechamiento Medio (u.a.):	4.816
Excesos/Defectos aprovecham.(u.a.):	2.476
VIVIENDA	
Densidad (vivienda/ha):	
TOTAL viviendas:	0
RESERVA DE VIVIENDAS PROTEGIDAS	
Coeficiente Edificabilidad protegida:	0,00
Nº mínimo viviendas protegidas:	0
DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN DE CARÁCTER PORMENORIZAD	
USO E INTENSIDAD	
Usos y Tipologías	coef. uso y tipología
USG-GRANDES IMPLANTACIONES PRODUCTIVAS	Edificabilidad (m ²)
	0,35
	144.675
DOTACIONES	
Espacios Libres (m ²):	32.150
Dotaciones (m ²):	12.860
DESARROLLO	
Sistema de Actuación:	Compensación
Figura de Planeamiento:	Plan Parcial
Iniciativa de Planeamiento:	Privada
PROGRAMACIÓN	
Área de Intervención:	Grandes Implantaciones Productivas
Prioridad:	Primer Cuatrienio



DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN DE CARÁCTER ESTRUCTURAL

Clase de suelo: URBANIZABLE NO SECTORIZADO
Superficie bruta (Has) : 5,6

USOS DOMINANTES:

Industria y Almacenamiento

USOS PROHIBIDOS:

Residencial

CONDICIONES PARA LA SECTORIZACIÓN:

Superficie de los Sectores resultantes mayor de:

Mayor de 4 has. (Salvo que la superficie resultante de sectorizaciones previas sea menor)

Una vez ejecutados los siguientes sectores:

Haber transcurrido al menos 4 años desde la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbanística.
En el momento de Aprobación Definitiva del Plan de Sectorización deberán cumplirse los condicionantes establecidos por el POTA en su Norma 45 o en la que esté vigente en ese momento.

OTRAS DETERMINACIONES:

El pavimentamiento de desarrollo y el proyecto de urbanización deberán respetar la zona inundable de afluente del arroyo Santa María como espacio libre, dejando el cauce a cielo abierto y respaldando dentro de la zona de espacio libre la trama de 5 metros de servidumbre.
El nuevo vial propuesto deberá resolver el cruce del cauce considerando el caudal de cálculo para el periodo de retorno de 500 años.

CONDICIONES PARA LA LOCALIZACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS GENERALES:

Ampliación Vado Hermoso PP IND-2**API/PP IND-2****DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN DE CARÁCTER ESTRUCTURAL**Clase de suelo: **URBANIZABLE ORDENADO**Uso global: **Industrial**Superficie Total ámbito (m²): **65001**Sup. Sistemas Generales (m²):Edificabilidad (m²t): **39000**

Número de viviendas:

OTRAS DETERMINACIONES DE CARÁCTER ESTRUCTURAL:**OTRAS DETERMINACIONES:**Planeamiento de aplicación: Plan Parcial y Modificación Puntual del PP IND-2 "Ampliación Vado Hermoso".
Aprobación definitiva 29/11/2005

Otras determinaciones:

OBSERVACIONES:

FD- 96 FICHAS DE LAS ÁREAS DE PLANEAMIENTO INCORPORADO

Zonas susceptibles de iniciar expedientes en suelo no urbanizable

